

dbch

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez, proceso que se encuentra pendiente de reprogramar audiencia que se encontraba programada para el 11 de febrero de 2021, y por problemas de salubridad Covid-2019, no fue posible realizarla. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 28 de julio de 2022



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI-

**Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. LUIS JAVIER MARIN ALVAREZ
vs. COLPENSIONES. Rad. 2019-0133-00**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1135

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, el Despacho, procede a fijar el 30 de noviembre de 2022, a las 10:30 a.m., para realizar la 1 y 2 audiencia de trámite y juzgamiento del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, audiencia que se realizara de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 13 del Acuerdo PCSJA20-1149 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura de fecha 7 de mayo de 2020, referente a las excepciones a la suspensión de términos en materia laboral y al Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causado por el COVID-19.

Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando con antelación sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

Por lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR fecha para el día 30 de noviembre de 2022, a las 10:30 a. m. Donde se realizará la 1 y 2 audiencia de trámite y juzgamiento.

SEGUNDO: Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando con antelación sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd31f58aaadd50fd3a9af883010cc072fc302a87910dcdb3043fb4ce82e301c**

Documento generado en 28/07/2022 11:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>